



DECRETO N° 0267
NEUQUÉN, 25 FEB 2009

El Expediente OE N° 1574-M-09, la Solicitud N° 26535 -Serie D- de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio: "**Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén – Sector B – Parque Central**", elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que luce en las actuaciones el proyecto de pliego licitatorio para la contratación citada, realizado por la Asesoría del Órgano de Control de Servicios Concesionados y la Especialista en Planeamiento Paisajista y Medio Ambiente Municipal;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- se otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a la planilla SINCO -Control de Registros- que obra en las actuaciones con el PR N° 255;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 2/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- obrante de fs. 58 a 101 del Expediente OE N° 1574-M-09, para la contratación del servicio: "**Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén – Sector B –**

Parque Central", solicitada por la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública N° 2/2009, con apertura de ----- ofertas para el día 31 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 3° Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las ----- consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6°) del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales - aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 2/2009, a partir del día 16 de marzo de 2009 y hasta el día 30 de marzo de 2009, inclusive.-

Artículo 5°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Particulares y Generales de la Licitación Pública N° 2/2009, en **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**.-

Artículo 6°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 2/2009, en los diarios de mayor difusión.-

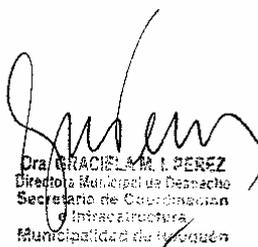
Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///fb



**FDO) FARIZANO
GAMARRA
BUFFOLO.-**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1708
Fecha: 06 / 03 / 09